ACUSE

SEP | conalep

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Metepec, Estado de México, 06 de enero de 2020
Referencia: DIA/004/2020
Asunto: Notificación de Adjudicación
Exp.: 6C.4.3/Programa de aseguramiento colectivo de bienes patrimoniales del Sistema Conalep 2020/ 1 /2020

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
DOMINGO DE JESÚS FERREIRA ZUÑIGA, APODERADO LEGAL
Calle Insurgentes Sur Número 3500, Colonia Peña Pobre, Tlalpan
C. P. 14060, Ciudad de México, Tel. 5325 0505, Ext. 2518
Correo Electrónico: dferreiraz@inbursa.com

BELÉN DIAZ ÁLVAREZ, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 5, 26 fracción III, 40 segundo párrafo y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al procedimiento **CAS-AD-01-2020** de Adjudicación Directa y con número expediente en CompraNet **AA-011L5X001-E1-2020,** para la contratación del **SERVICIO DE "PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES DEL SISTEMA CONALEP 2020**, se le notifica que su propuesta cumple con los requerimientos solicitados y resultó ser solvente y más económica, por lo que se le adjudica el servicio, mismo que se describe en el Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas", por un monto de **$10,431,348.63 (diez millones cuatrocientos treinta y un mil trescientos cuarenta y ocho pesos 63/100 M.N.)**. El servicio se prestará durante el período comprendido de las **00:01 hrs. del 7 de enero hasta las 24:00 del 31 de marzo del 2020** y de conformidad al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

La justificación de la contratación fue presentada por la **Dirección de Infraestructura y Adquisiciones** en su Solicitud de Contratación **DIA-002-2020**, de fecha 02 de enero de 2020.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicadas en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a efecto de que se inicien las gestiones para la elaboración del pedido respectivo:

- Acta Constitutiva.
- Poder Notarial e Identificación oficial del apoderado legal.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio fiscal.

recibí original

nos comprometemos a prestar el servicio conforme a lo solicitado en este oficio de notificación y su anexo

2019 EMILIANO ZAPATA

Domingo de Jesús Ferreira Zuñiga

Referente al pago:
Se realizarán en un solo pago una vez entregadas las pólizas correspondientes, el plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del proveedor, de conformidad al Anexo Nº 1 "Especificaciones técnicas" del presente oficio, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y se encuentre debidamente requisitado:

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal: Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de México, C.P. 52148, y la descripción del servicio corresponderá a lo descrito en el pedido.
2. El pago al proveedor de los servicios se efectuará preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éste proporcione en hoja membretada los siguientes datos:
   - Cuenta aperturada a nombre del proveedor
   - Institución bancaria
   - Sucursal
   - Número de cuenta
   - Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
   - Estado de cuenta
3. El CFDI deberá remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico mmartinez@conalep.edu.mx, asimismo, para cualquier aclaración o duda referente al pago favor de comunicarse al teléfono (01 722) 2 71 08 00, extensión 2443, con el C. Miguel Irving Martinez Arzate.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA

MALL/ECO/LBFC/trc

INBURSA Seguros
RECIBIDO
06 ENE 2020
GERENCIA SECTOR PUBLICO
Jesús Ferreira Zúñiga
Reg. 800471

ANEXO No. 1
"Especificaciones Técnicas"

PARA EL LICITANTE

a) Cotizar el 100% del servicio de la cobertura de Aseguramiento Colectivo de Bienes Patrimoniales, según anexos A al G.

b) Proporcionar el servicio de cobertura durante el período comprendido de las 00:01 hrs. del 07 de enero hasta las 24:00 del 31 de marzo del 2020.

c) Cumplir al 100% con el programa de aseguramiento colectivo del Sistema CONALEP de acuerdo a los anexos A, B, C, D, E y F.

d) Cumplir con los estándares de servicios de acuerdo al anexo G.

e) Manifestar su conformidad respecto a que cada Estado participante será responsable del pago de sus primas correspondientes, sin que el eventual incumplimiento de pago de alguno de los participantes afecte de modo alguno a los demás integrantes

f) El licitante adjudicado deberá presentar al día hábil siguiente de realizada la adjudicación, carta cobertura para cada uno de los participantes de la colectividad a partir de las las 00:01 hrs. del 07 de enero hasta las 24:00 del 31 de marzo del 2020 y hasta la entrega de las pólizas correspondientes.

g) Brindar el servicio de cobertura en las condiciones de atención y calidad en todas las ubicaciones de las unidades administrativas del sistema CONALEP integrados a la colectividad.

h) El licitante deberá mencionar, sin que su omisión sea motivo de descalificación, los servicios adicionales que ofrezca sin costo alguno al Colegio.

i) Proporcionar atención y asesoría en caso de siniestro, las 24 hrs. del día, durante la vigencia del contrato de seguro.

j) Contar con esquemas de reaseguro adecuados, incluyendo reaseguradores de primer orden registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

k) Las pólizas deberán constar por escrito, especificando los derechos y obligaciones de las partes, ya que, en caso de controversia, será el único medio probatorio. Asimismo, deberá contener:

- Los nombres, domicilios de los contratantes y firma de la empresa aseguradora;
- La designación de la cosa o de la persona asegurada;
- La naturaleza de los riesgos garantizados;
- El momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la vigencia de la protección.
- Monto de la garantía, y
- Cuota o prima del seguro

INBURSA
Seguros
RECIBIDO
★ 06 ENE 2020 ★
GERENCIA SECTOR PUBLICO
Jesús Ferreira Zúñiga
Reg. 800477

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

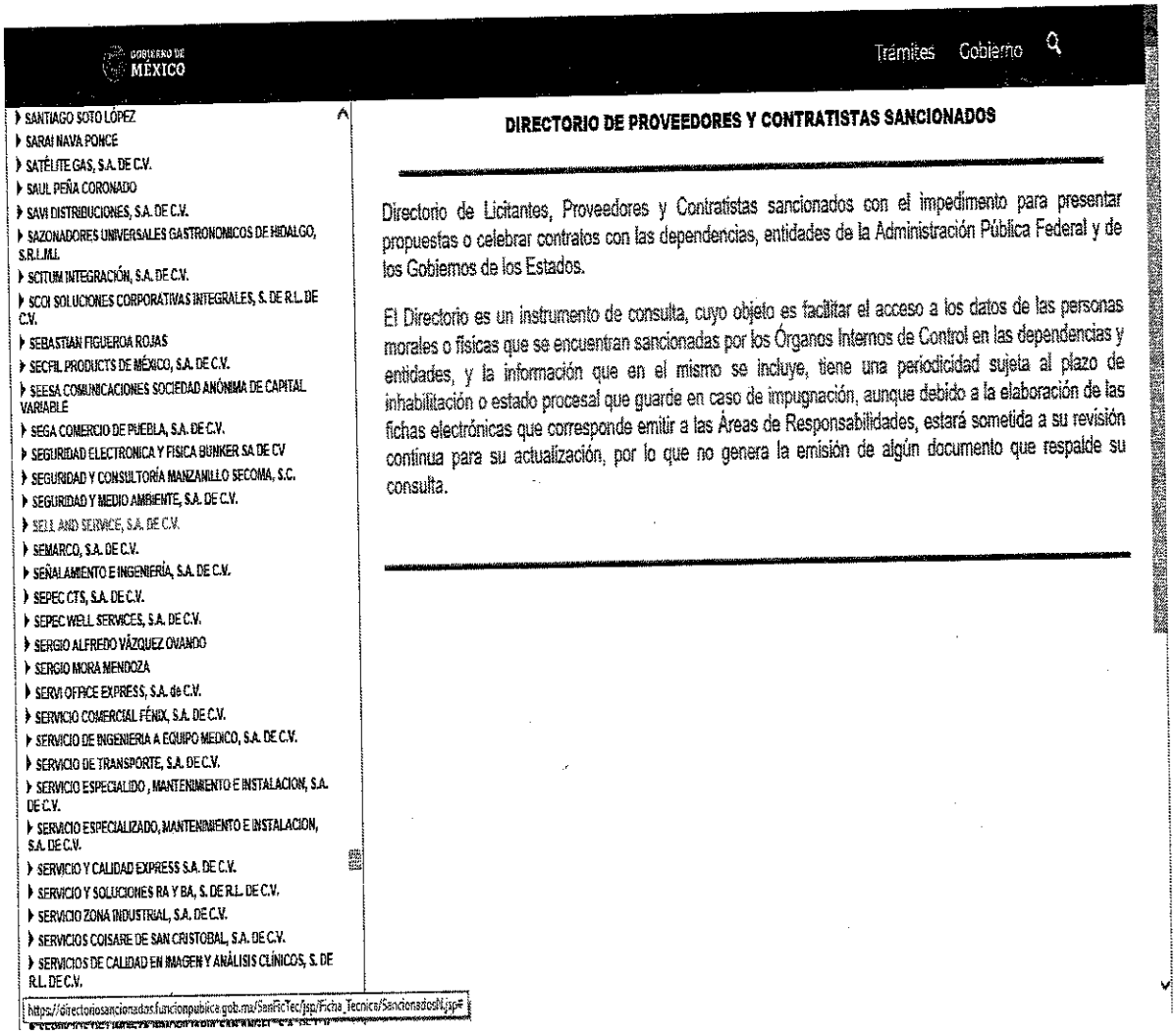

GOBIERNO DE MÉXICO

Trámites Gobierno

- SANTIAGO SOTO LÓPEZ
- SARAI NAVA PONCE
- SATÉLITE GAS, S.A. DE C.V.
- SAUL PEÑA CORONADO
- SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
- SAZONADORES UNIVERSALES GASTRONOMICOS DE HIDALGO, S.R.L.M.I.
- SCITUM INTEGRACIÓN, S.A. DE C.V.
- SCOI SOLUCIONES CORPORATIVAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.
- SEBASTIAN FIGUEROA ROJAS
- SECFIL PRODUCTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- SEESA COMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
- SEGA COMERCIO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.
- SEGURIDAD ELECTRONICA Y FISICA BUNKER SA DE CV
- SEGURIDAD Y CONSULTORÍA MANZANILLO SECOMA, S.C.
- SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.
- SELL AND SERVICE, S.A. DE C.V.
- SEMARCO, S.A. DE C.V.
- SEÑALAMIENTO E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- SEPEC CTS, S.A. DE C.V.
- SEPEC WELL SERVICES, S.A. DE C.V.
- SERGIO ALFREDO VÁZQUEZ OVANDO
- SERGIO MORA MENDOZA
- SERVI OFFICE EXPRESS, S.A. de C.V.
- SERVICIO COMERCIAL FÉNIX, S.A. DE C.V.
- SERVICIO DE INGENIERIA A EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
- SERVICIO DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.
- SERVICIO ESPECIALIDO , MANTENIMIENTO E INSTALACION, S.A. DE C.V.
- SERVICIO ESPECIALIZADO, MANTENIMIENTO E INSTALACION, S.A. DE C.V.
- SERVICIO Y CALIDAD EXPRESS S.A. DE C.V.
- SERVICIO Y SOLUCIONES RA Y BA, S. DE R.L. DE C.V.
- SERVICIO ZONA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- SERVICIOS COISARE DE SAN CRISTOBAL, S.A. DE C.V.
- SERVICIOS DE CALIDAD EN IMAGEN Y ANÁLISIS CLÍNICOS, S. DE R.L. DE C.V.

https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.jsp

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.